



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 324-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 30 de Noviembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria el Concejo Municipal analizó los Pedidos de los Señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, quien pide mejoramiento o proyecto nuevo para la Plaza de San Andrés de Runtu, frente al cual el Alcalde informó que ya existe un informe de OPMI y UF para 23 parques que requieren mantenimiento y dentro de los cuales esta contemplado el pedido del referido regidor. La Regidora Amalia Jovita Espinoza Ramírez, pide techo y gras para la cancha de la Escuela de Carhuayoc. El regidor Santiago Marino Medina Dionicio, pide construcción de un local multiuso y su cerco perimétrico para el Caserío de Salvia. Asimismo, solicita puente para Ichic Potrero del caserío de Chullush;

Que, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad derivar a OPMI los pedidos de los regidores: La Regidora Amalia Jovita Espinoza Ramírez, pide techo y gras para la cancha de la Escuela de Carhuayoc. El regidor Santiago Marino Medina Dionicio, pide construcción de un local multiuso y su cerco perimétrico para el Caserío de Salvia. Asimismo, solicita puente para Ichic Potrero del caserío de Chullush, para su evaluación e informe correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

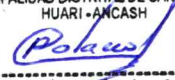
ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR a OPMI los pedidos de los regidores para su evaluación e informe correspondiente:

- La Regidora Amalia Jovita Espinoza Ramírez, pide techo y gras para la cancha de la Escuela de Carhuayoc.
- El regidor Santiago Marino Medina Dionicio, pide construcción de un local multiuso y su cerco perimétrico para el Caserío de Salvia. Asimismo, solicita puente para Ichic Potrero del caserío de Chullush.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH



Ing. Christian John Patuctos Laguna
ALCALDE

